



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2007 – 061

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 02 de Agosto de 2007, en orden a aprobar la modificación orgánica al Programa de Diplomado en Análisis y Gestión del Ambiente que consta de los antecedentes adjuntos, y que fuera aprobado por Decreto U. de C. N° 92-026 de 13.01.1992, modificado por Decreto U. de C. N° 2002-084 de 18.04.2002; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Programa de Diplomado en Análisis y Gestión del Ambiente, que consta de los antecedentes adjuntos, y que forma parte del presente Decreto.

La matrícula inicial del Programa deberá cumplir con el número exigido por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

Un ejemplar de la referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en el Centro de Ciencias Ambientales (Centro Eula-Chile), en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Director del Centro de Ciencias Ambientales (Centro Eula-Chile); a la Directora de Postgrado; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

Concepción, 08 de agosto de 2007.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.